



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 2005-MPH/A

Huanta, 15 MAR. 2005

EL ALCALDE LA UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO:

El Concejo en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo del 2005, aprobó la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política, atributo que reconoce la potestad legislativa de los gobiernos locales;

Que, el literal d).- del Artículo 73° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, otorga a las Municipalidades competencias en relación a la protección ambiental.

Que, el Decreto N° 003-2004-CD/CONAM, Aprueba el Guía del Sistema de Gestión Ambiental Local, documento orientador de la Gestión Ambiental de las Municipalidades en una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible, sustentada en la practica de la concertación y la participación ciudadana.

Que, el 25 de febrero del año en curso a convocatoria de la Comisión Ambiental de la Provincia de Huanta se llevo a cabo una reunión multisectorial donde se aprobó el Plan Operativo Ambiental 2005, la misma que se hace necesario validar mediante Ordenanza Municipal.

Con el voto aprobatorio del Concejo Municipal; y estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades se emite la presente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- VALIDAR el Plan Operativo Ambiental 2005 de la Provincia de Huanta.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento e implementación del Plan Operativo Ambiental 2005.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Ordenanza a los órganos competentes a fin de que se de cumplimiento y se publique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

